

Acta # 17



En la ciudad de Cholula, departamento de Cholula, siendo el día viernes trece de Septiembre del 2019 a las 8:00 a.m.; reunida la Honorable Corporación Municipal en el salón consistorial para celebrar sesión Ordinaria presidida por el Alcalde Municipal P.M. Quintín Javier Soñano Pérez y con el acompañamiento por la Vice-Alcaldesa Dolores Rosibeth Banegas Britzuela y por los regidores (as) en su orden: Nelson Humberto Paz Muñoz, Fany Jeaneth Sanchez Zabo, Saúl Edgardo Juárez Natormoros, Eleodoro Sanchez Rodríguez, Edwin José Flores Amador, Viviana María Mendieta Natormoros, Lesly Edith Bonilla Robles, Carlos Alberto Gonzales, Miguel Angel Lagos, Denis Andonis Corrales Zambrano.- Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Apertura de la Sesión, 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior, 6.- Dictamen y aprobación de Dominios Plenos, 7.- * Elección Maestro del Año 2019, * Procedimiento para el otorgamiento de dominios Plenos, * Anteproyecto del presupuesto Año 2020, * Aprobar modificación presupuestaria de Egresos #09 dentro del mismo programa Año 2019, * Anteproyecto del Plan de Arbitrio Año 2020, * Nuevo Organigrama Municipal, 8.- Lectura de correspondencia, 9.- Asuntos Varios, 10.- cierre de la Sesión. Una vez agotada la agenda en el punto # 1 al punto # 5, se desarrolla punto # 6.- 6.00.- DICTAMEN Y APROBACION DE DOMINIOS PLENOS Se sometieron para su aprobación



004 solicitudes de dominios plenos, vea Acta # 17-2019.- **6-A.** - conceder dominio pleno y remedida a Angela Vasquez con # de ID-0601-1979-05803, ubicado en Barrio Lomas Perifericas con clave catastral 83-01-25-09, el area total del terreno mide 240.21 Mts² (344.22 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 3,629.00 (Tres mil seiscientos veintinueve lempiras exactos). certifique.- **6-B.** - Conceder dominio pleno y remedida a Adriana Perez Rodas con # de ID-0601-1953-00633, ubicado en Barrio Los Toraneros con clave catastral 11-07-14-01, el area total del terreno mide 198.84 Mts² (285.23 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 40,528.00 (Diez mil quinientos veintiocho lempiras exactos).- certifique.- **6-C.** - Conceder dominio pleno y remedida a Gilberto Garcia Sanchez con # de ID-0707-1956-00023, ubicado en Barrio Las Colinas con clave catastral 30-20-09-01, el area total del terreno mide 385.52 Mts² (552.94 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesoreria Municipal es de Lps. 6,343.00 (Seis mil trescientos cuarenta y tres lempiras exactos).- certifique.- **6-D.** - Conceder dominio pleno y remedida a Olga Zulema Ponce Zepeda con # de ID-0601-1967-01801 y Rigoberto Aguilera Osorio con # de ID-0601-1968-01387, ubicado en colonia El Eden con clave catastral 70-10-15-01, el area total del terreno mide 286.25 Mts² (430.56 Vr²), cuyo valor pagado a la Tesore-



ria Municipal es de Lps. 6,805.00 (Seis mil ochocientos cinco lempiras exactos).
certifiquese. - 6-E. - Se da lectura para su aprobación dictamen legal del reclamo Administrativo No. 13-02-2019, a nombre del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA), solicitan exoneración del pago de bienes inmuebles a favor de IMPREMA presentado por el apoderado legal Walter Darío Paredes Corrales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerda se aprobó dictamen legal del expediente 13-02-2019 reclamo administrativo presentado por el Abogado Walter Paredes representante de IMPREMA, lo siguiente: 1. - Que se declare con lugar, la solicitud de exoneración de pagos de bienes inmuebles y tasas correspondientes al año 2019 a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (IMPREMA) sobre todos los predios que están debidamente registrados a favor de IMPREMA en el proyecto habitacional José Cecilio del Valle basándonos en el Artículo 108 de la Ley del Instituto Nacional del Magisterio, el cual literalmente dice: "El Instituto estará exento de toda clase de tasas, impuestos, gravámenes o de cualquier otra clase de contribuciones fiscales, distritales y municipales, actualmente establecidos o que en el futuro se establezcan y que pudieran recaer sobre la universalidad de sus bienes, rentas o ingresos". Se exceptúan de esto los predios con clave catastral 124-03-27 y 124-03-28, ya que estas no aparecen en el sistema y la clave 124-02-13, la cual aparece a nombre



de Jaime Enrique Herrera Montoya según informe del Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, ya que una vez se efectúe un traspaso al título de compra venta o donación a particulares deberá procederse a hacer el cálculo de pago de bienes inmuebles para su efectivo pago. Certifíquese.-

6-7.- Se da lectura para su aprobación Resolución # 09-13-09-019 Reclamo Administrativo bajo expediente 02-01-019, presentado por la señora Silvia Lorena Bonilla Matamoros apoderada legal de la Fundación Para el desarrollo de la vivienda social y urbana y rural (Fundevi), siendo aprobado por unanimidad de votos. Visto.

Para emitir Resolución en el expediente administrativo consistente en Solicitud de Renovación de dispensa de pago de impuesto de bienes inmuebles, industria y comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes para el año 2019.- presentado por la señora, Silvia Lorena Bonilla Matamoros, quien actúa como apoderada legal de la Fundación Para el Desarrollo de la vivienda social y urbana y rural (FUNDEVI) misma que delega poder al Abogado Braulio Alejandro Andruay O'hara, en el presente reclamo administrativo bajo expediente 02-01-019, basado en los hechos y consideraciones siguientes: Considerando (1) en fecha 11 de enero del 2019 la Abogada, Silvia Lorena Bonilla Matamoros, quien actúa como apoderado legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y Ru-



RAL (FUNDEVI), misma que delgo poder al Abogado Braulio Alejandro Anduay O'hare, para que continúe con las presentes diligencias, presentó una solicitud via reclamo administrativo para la RENOVACION DE DISPENSA DE PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DEMAS IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES EXISTENTES, PARA EL AÑO 2019. - y acompañando la documentación siguiente: 1.- Poder para pleitos según instrumento No. 156, otorgado ante los oficios del Notario Roberto Diaz Morales. - 2.- Decreto Legislativo No. 188-2001. - 3.- Acta de nombramiento del director ejecutivo de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI). - 4.- Instrumento Público de la certificación de acta de nombramiento del director ejecutivo. - 5.- Instrumento Público No. 188-2001. - 6.- RTN de la Fundación. - 7.- Exoneración emitida por la Alcaldía Municipal de Marcovia. - 8.- Dictamen legal emitido por la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). - 9.- Tarjeta de Identidad del Lic. Juan Carlos Reyes Flores, Director Ejecutivo de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL (FUNDEVI). - Considerando (8): Que en fecha 16 de Enero del 2019, este Órgano Administrativo resuelve admitir el presente reclamo administrativo y turnar a los departamentos de control tributario para que informe sobre la renovación de exoneración, al departamento de Auditoría Interna para que informe si cumple conforme a la Ley de Municipalidades, su reglamento y el Plan de Arbitrio vigente. - Considerando (3):



Que en fecha 25 de junio del 2019 el departamento de control Tributario presento informe que el monto a exonerar por concepto de impuesto de Industria y comercio es por un valor de Lps. 28,685.10, para el año 2019.-

Considerando (4)º Que en fecha 26 de junio del 2019 el departamento de Auditoria Interna emitió el informe correspondiente.- Consi-

derando (5)º Que en fecha 16 de julio se emitió dictamen del departamento de asesoria legal.- Considerando (6)º Que los actos

deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.- Considerando (7)º Que los autos serán

dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el Ordenamiento jurídico.- Considerando (8)º Que los actos

de la administración pública deben ajustarse a la siguiente jerarquía normativa 1) cons-

titución de la Republica.- 2) Los tratados internacionales ratificados por Honduras.- 3) La presente Ley.- 4) Las leyes administrati-

vas especiales.- 5) Las Leyes especiales y generales vigentes en la Republica.- 6) Los

Reglamentos que se emitan por la aplicación de las leyes.- 7) Los demás reglamentos ge-

nerales o especiales.- 8) Los principios generales del derecho público.- Considerando (9)º

Que es facultad de la Corporación Municipal aprobar o improbar todo tipo de solicitudes,

informes, estudios, y demás que de acuerdo a la Ley deben ser sometidos a su conside-

ración.- Considerando (10)º Que por tanto esta



Corporación Municipal, en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación de los artículos 80, 82, 321 de la Constitución de la República 20, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 39, 60, 61, 62, 64, 67, 72, 74, 75, 76, 83, 84, 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 25, 65, 68, 69, 70, 72, 74, 75, 76, 84, 89, 109, 110, 111, 112 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, 7, 48 de la Ley General de Administración Pública. - PRIMERO: DECLARAR CON LUGAR la solicitud de renovación de dispensa de pago de impuesto de bienes inmuebles, impuesto de Industria y comercio y demás impuestos y derechos municipales existentes, para el año 2019, basándonos en el Decreto Legislativo NO. 188-2001, que en su artículo 14 Literalmente dice: Todos los actos, contratos, transacciones y operaciones de cualquier clase, así como los ingresos de la Fundación provenientes de cualquier fuente, estarán exentos de toda clase de impuestos y derecho fiscales y municipales, porque el patrimonio destinado y transferido a la institución por el Gobierno de Honduras proviene de los fondos de préstamo o aporte financieros concedidos por KfW y el Gobierno de Suecia, que en los respectivos contratos y acuerdos se hallan exonerados de dichos impuestos. - SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. - TERCERO: La presente resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integral a las partes interesadas una vez notificadas. - certifique. 7.00. - * Elección Maestro del AÑO 2019, * Procedimiento Para el otorgamiento de Dominio Pleno, * Anteproyecto del Presupuesto AÑO 2020



* Aprobar modificación presupuestaria de egresos #09 dentro del mismo programa AÑO 2019, * Anteproyecto del Plan de Arbitrio AÑO 2019, * Nuevo Organigrama Municipal. El Alcalde Municipal Quisín Javier Soriano Pérez propone cambiar el esquema para la elección del Maestro del AÑO siempre se les ha otorgado a Maestros de primaria, es por eso que solicito se le otorgue a Maestros de secundaria aquí hay una persona que ha sorteado todos los problemas, propongo se le nombre como Maestro del AÑO 2019 del Municipio de Choluteca al Licenciado Hernán Abel Carrasco Mayorga por su gran trayectoria en el área de educación, por su destacada labor, vocación y responsabilidad, es secundado por el regidor Nelson Humberto Paz, el regidor Edwin José Flores Amador toma la palabra hace saber que estos premios tanto periodístico como del Maestro se han otorgado sin seguir los parámetros establecidos en la Ley de Municipalidades, debiendo crear normativas para estos tipos de premios, el Alcalde somete a votación la propuesta siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Avenida 0 Nombrar al Maestro del AÑO 2019 del Municipio de Choluteca al Licenciado Hernán Abel Carrasco Mayorga, por su destacada labor en mejorar la calidad educativa, que con responsabilidad, paciencia, vocación, justicia y liderazgo realiza en pro de la niñez y la juventud. - Y se le galardonará con una placa de reconocimiento y un premio en efectivo por la cantidad de Lps. 5,000.00



(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS).- Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-A.** - El regidor Eledoro Sánchez Rodríguez presenta la actualización del Manual del Procedimiento para el otorgamiento de Dominios Plenos, esto debido a que desde el año 2010 se ha venido trabajando con un manual donde el procedimiento aprobado no es el mismo que se está realizando en la actualidad, es por eso que se ha mejorado para obtener mejores resultados y así mismo asegurarnos que el proceso es el adecuado a la vez brindar mejoras de calidad al contribuyente o solicitante, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos se aprobó la actualización del Manual de Procedimiento para el otorgamiento de Dominios Plenos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la política de calidad de la organización en lo referente a la mejora continua de los procesos. Certifíquese de ejecución inmediata.- **7-B.** - El Alcalde Municipal propone que se apruebe la Modificación Presupuestaria de Egresos #10 dentro del mismo programa, está en el marco de la Ley tomándose del renglón 442 Adquisición de Auto Vehículos por la cantidad de 1500,000 para cubrir asignación presupuestaria abonando a capital sobre préstamo de BANRURAL debiendo cumplir con dicho compromiso, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que se tomó de ese renglón ya que se ha recibido la donación de un vehículo y estamos en proceso del segundo vehículo donado, como se había dejado presupuestado la



Compra de dos vehículos para ser asignados a los departamentos de Catastro y recuperación en Mora, teniendo que cumplir con dicha obligación se tomo de ese renglon, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez segunda la moción, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades Auerda por unanimidad de votos Se aprobó Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del mismo programa (No. 10 AÑO 2019) con el valor de Lps. 1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), esta Modificación presupuestaria (TRASPASO) corresponde a cubrir asignación presupuestaria abonando a capital sobre préstamo de BANRURAL No. 015002033954, se está rebajando de la asignación presupuestaria de Auto Vehículos que según nota adjunta en el presente ejercicio no se va ejecutar.

Modificación Presupuestaria de Egresos #10 Dentro del mismo Programa AÑO 2019
« DE »

Fondo Prog. Activ. Grupo Sub Pen- Grupo glon	Descripción	Valor
11	Fondo Propios	
06	Infraestructura Municipal	
01	Ingeniería Municipal	
400	Bienes Capitalizables	1,500,000.00
440	Equipo de construcción, transporte e Industrial	1,500,000.00
442	Adquisición de Auto vehículos	1,500,000.00
	Total Actividad 01	1,500,000.00
	Total Programa 06	1,500,000.00



«A»

Fondo Prog.	Activ.	Grupo Sub	Pen- Grupo gion	Descripción
11				Fondo Propios
	06			Infraestructura Municipal
		01		Ingeniería Municipal
			700	Servicio de la deuda y disminución de otros Pasivos. 1,500,000.00
			730	Servicio de deuda interna a largo plazo 1,500,000.00
			736	Amortización de deuda interna sobre Prestamos a Largo Plazo 1,500,000.00
				Total Actividad 01 1,500,000.00
				Total Programa 06 1,500,000.00

certifíquese de ejecución inmediata.- 7-C.- El Alcalde Municipal Somete para su aprobación el Anteproyecto del Presupuesto Año 2020 dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento en el Artículo No. 180, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra hace saber que el anteproyecto esta casi igual al año anterior se han realizado algunos cambios en un promedio del 1.5%, nos queda un tiempo prudencial lo que resta del mes de Septiembre todo octubre y parte de noviembre para poder realizar los cambios necesarios dejándolo apegado a la realidad, se realizara una planificación previa de unas tres reuniones para realizar las enmiendas o consideraciones necesarias, el regidor Saul Edgardo Juárez toma la palabra hace saber que le gustaria que el equipo de presupuesto agregue a lo de ingresos del 2020 aprobado del 2019, añadir una columna antes de lo aprobado 2019 de lo recaudado 2018 que nos sirva como referencia lo real lo que se percibió desde enero a diciembre del 2018, y lo mismo en el cuadro de egresos



donde se anexe la columna de Egresos Año 2018, como un cuadro comparativo, de esa manera vamos a evaluar el comportamiento de lo recaudado 2018 como se ha ido comportando el 2019 de esa manera vamos a proyectar en base a lo real el presupuesto del año 2020, la regidora Lesly Edith Bonilla Robles Segunda lo propuesta del Alcalde Municipal, se somete para su aprobación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ☒ Por unanimidad de votos: Se aprobó el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Año 2020, con un valor de (Lps. 276,000.00) doscientos setenta y seis millones Lempiras exactos. - certifíquese de ejecución inmediata. - **7-D.** - El Alcalde Municipal somete para su aprobación el Anteproyecto del Plan de Arbitrios Año 2020 dando cumplimiento a la Ley de Municipalidades y su Reglamento en el Artículo No. 148, el regidor Nelson Humberto Paz toma la palabra expresa que tenemos un tiempo prudencial para poder realizar los cambios necesarios según recomendaciones propuestas, el regidor Nelson Humberto Paz Segunda lo propuesto por el Alcalde, se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda ☒ por unanimidad de votos: Se aprobó Anteproyecto del Plan de Arbitrios del Año 2020, que consta de 102 (ciento dos) paginas debidamente foliadas. - certifíquese de ejecución inmediata.



7-E. - El regidor Edwin Jose Flores Alvarado toma la palabra hace saber que en Acta No. 04 Punto 8 Letra F de fecha 28 de febrero del 2018 se aprobo la estructura organizativa y organigrama de la Municipalidad, ahora nos presentan este nuevo Organigrama donde estan identificados los niveles con colores, según el Artículo No. 59 se describe como Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT) y en el organigrama no esta completo, y ese es un cargo corporativo, el segundo es el comisionado Municipal según Artículo No. 31-A tanto como el Secretario, el Auditor y Tesorero Municipal en la Ley de Municipalidades, con el que no estoy de acuerdo es con el Director de la Policía Municipal en la Ley de Municipalidades no establece que ese cargo es corporativo, así como otros detalles o cambios en comparación con el organigrama anterior, se le esta delegando toda la potestad de manejar a todos los demás departamentos al Gerente General, además en este nuevo Organigrama no aparecen algunas dependencias como ser la oficina de Turismo, la clínica del niño desnutrido ni la clínica del Adulto Mayor, el regidor Saul Edgardo Juárez propone en carácter de moción dejar en suspenso la aprobación del nuevo organigrama, es secundado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda o Dejar en suspenso la aprobación del nuevo Organigrama Municipal.- certifíquese de ejecución inmediata. - 8.00.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA o Se reciben en audiencia a Miembros del Comité Promuro Río Choluta-

ta, el Señor Isidro Mondragón expone que el comité pro-muro está integrado por siete barrios alineados en la ribera del Río Choluteca, estamos preocupados por las amenazas de lluvias y huracanes que podrían aparecer en esta temporada de invierno y a causa de la desaparición de la borda de tierra y piedras que les protegía por eso nos obligamos a solicitarles a ustedes nos apoyen con la maquinaria con que cuenta la Municipalidad para la construcción de la borda que protegerán al menos a las familias que residen en estos barrios de buenos aires y corbeta, el Señor Pablo Solano hace la petición que se realice la limpieza de la quebrada que nace desde la glorieta 24 horas y que desemboca en el río Choluteca esto a raíz que la misma se encuentra llena de basuras, maleza alta, con estancamientos de agua en todo su recorrido y en la salida se ha producido un tapón que no permite la evacuación de las aguas generando una inundación y malos olores que afecta a los vecinos, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez toma la palabra hace saber que la maquinaria se encuentra en mal estado y está en reparación y no sabemos para cuando estará funcionando, el regidor Denis Andonis Corrales es de la opinión que si está mala la maquinaria por lo menos atiendan la solicitud de la limpieza de la cuneta, el regidor Eleodoro Sánchez propone que se le turne al departamento de Ingeniería las solicitudes del comité y que además nos brinde



un informe o presupuesto del trabajo solicitado para ver que monto ascienda, en caso que se tenga que contratar maquinaria para tal acción, además debemos de tener cuidado con respecto a lo de la borda ya que el Gobierno central presupuesto la realización de dicha borda y si nosotros trabajamos en eso podríamos ser hasta reparados, el regidor Nelson Humberto Paez secunda lo propuesto, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto la Honorable corporación Municipal en uso de las facultades

Acuerda o L. - Turnar al Departamento de Ingeniería Municipal para que atienda la solicitud presentada por el comité Promuro Río Choluteca, requieran el dragado y limpieza de la quebrada que nace desde la quebrada 24 horas y que desemboca en el río Choluteca, deberá de brindar un presupuesto (valor del costo) a la corporación Municipal del trabajo requerido, L. - Turnar al Departamento de Ingeniería Municipal para que atienda la solicitud presentada por el comité Promuro Río Choluteca, requieran la maquinaria de la Municipalidad para la construcción de la borda, deberá de brindar un presupuesto (valor del costo) a la corporación Municipal del trabajo requerido. - Cer-
tifíquese de ejecución inmediata. - B-A. - Se recibe en audiencia a miembros de la Junta Administradora de Agua proyecto 20 de mayo del sector Estora, en acompañamiento de la abogada Laura Estela Cordova como apoderada legal de la Junta Administradora, la cual toma la palabra expresa que se resuelva conflicto de pozo que abastece a cuatro barrios como ser 20 de mayo, el pacífico, Bella Vista y



San José de Canadá quienes tienen el derecho de la asistencia de agua potable como un derecho universal y solicitan usufructo sobre un predio ejidal urbano en el cual se encuentra un pozo comunitario del proyecto 80 de mayo, desde hace 29 años ellos han venido utilizando un pozo que fue construido por sus propios esfuerzos en un terreno que no tenía escritura en ese momento, posteriormente aparece con escritura, estamos aquí para que la Alcaldía intervenga en el caso ya que la Señora Olga Janeth Fajardo ha querido cercar el pozo e inclusive ponerle candado al pozo cuando sabemos que es de uso comunitario, fuimos citados ante la DPE, es importante que la Corporación Municipal determine en qué área se encuentra el pozo porque está ubicado a un metro de la calle pudiendo estar en área verde, el regidor Denis Andonis Corrales les consulta si ese terreno tiene dominio pleno donde le contesta la abogada que según la escritura pública no dice que posee dominio pleno, el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez les pregunta a nombre de quien sale cargado el recibo del pago de Energía eléctrica, donde le responden que desde el 2007 tienen facturas a nombre de la Junta Administradora de Agua, la Corporación Municipal en pleno aprueba la Solicitud donde se le turnará a los departamentos de Asesoría Legal, Ordenamiento territorial/catastro y a la Unidad Municipal Ambiental (UMA), el Alcalde hace saber que debemos de tener mucho cuidado con esta problemática.



porque si la señora tiene o posee dominio pleno significa que esta en propiedad privada dicho pozo.- Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda 1.- Turnar al departamento de Asesoría Legal y el Departamento de Ordenamiento Territorial/catastro, la solicitud y manifestación presentada por las Abogadas Laura Estela Cordova Flores y Tania Gissela Hernandez Espinoza como opoderadas legales de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Proyecto 20 de Mayo, requieren resolver conflicto de «POZO» que abastece del vital líquido de agua a 4 barrios del sector Iztocaa deberán de presentar dictamen legal e informe técnico a la Corporación Municipal en pleno en base a lo solicitado, 2.- Se le solicita a la Unidad Municipal Ambiental (UMA) que verifique el otorgamiento de permiso a una persona privada, sobre un pozo de beneficio comunitario Proyecto 20 de mayo, ubicado en el sector Iztocaa, debiendo brindar informe al pleno de la Corporación Municipal, 3.- Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/catastro, la solicitud de usufructo sobre un predio ejidal urbano en el cual se encuentra un pozo comunitario Proyecto 20 de Mayo, deberán de presentar dictamen legal e informe técnico a la Corporación Municipal en pleno si procede o no lo solicitado, certifiquese de ejecución inmediata.- B-B.- Según convocatoria enviada al jefe de Obras Públicas, el cual se hizo presente para evacuar algunas consultas en el área de trabajo por parte de los miembros de la Corporación Municipal. B-C.-



Se da lectura al informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipal, periodo supervisado del 20 de junio 2018 al 26 de agosto 2019, fecha de Supervisión del 24 al 30 de agosto de 2019, como supervisor responsable María Elena Motiño Motiño, con número de informe No. 01-2019. - **B-D.** - Se da lectura a la nota presentada por el departamento de Gerencia Administrativa, solicita que describan cada coordinador las funciones que se realizan en cada comisión municipal asignada, con el objetivo de describirlas en el nuevo manual de puestos y salarios que esta a cargo de esta dependencia, la Corporación Municipal en pleno están de acuerdo en solicitarle al gerente administrativo que presente un soporte en base a que requiere la descripción de las mismas. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérdase. Se le solicita al Gerente Administrativo(a) que presente un soporte u oficio a la Corporación Municipal en pleno en base a que, la solicitud de describir las funciones de los coordinadores de cada comisión corporativa. - certifíquese de ejecución inmediata. - **B-E.** - Se da lectura a la nota presentada por el Administrador del Mercado Inmóvil Concepción, solicita se extienda certificación donde se autorice cerrar los 4 costados de la calle incluyendo puestos eventuales, para llevar a cabo una jornada de limpieza, la Corporación Municipal en pleno aprueban lo solicitado. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuérdase.



Se le autoriza al Administrador del Mercado Inmaculada Concepción Junior Adolfo Bonilla el cierre de los cuatros (4) costados de la calle incluyendo a los puestos eventuales que están ubicados en el costado Sur y este del Mercado, el día jueves 26 de Septiembre del año en curso para llevar a cabo una limpieza general en las instalaciones del mismo, la cual se realizara con apoyo de la Iglesia Ministerio Apostolico Palabra Revivida junto con autoridades Municipales y administración.- certifíquese de ejecución inmediata.-

8-F.- Se da lectura al informe presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro en cumplimiento a la certificación Acta No. 15 punto 8 Letra E, en relación a la solicitud de la Junta de Agua de la colonia Inmaculada Concepción, requieren se les otorgue usufructo del área donde está instalado el pozo de agua potable, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y la solicitud de Usufructo de un terreno ubicado en la Colonia Inmaculada Concepción, deberá de brindar dictamen legal si procede o no la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua de la colonia Inmaculada Concepción.- certifíquese de ejecución inmediata.-

8-G.- Se da lectura al informe técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en cumplimiento al Acta No. 16. Letra C Punto 8, en relación a la solicitud presentada



Por el Señor Juan De La Cruz Herrera, requiere incorporación al dominio pleno ejidos municipales, el valor en mejoras y en Varas cuadradas, la corporación pleno aprueban dicho informe.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta 1.

Se aprobó informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y se declara con lugar lo solicitado por parte del señor Juan De La Cruz Herrera Ortiz, 2.

Se autoriza al Departamento de Secretaría Municipal que proceda a incorporar el valor en mejoras y las Varas cuadradas, los ejidos Municipales a la certificación de Dominio Pleno al Acta No. 02 Punto 3 Letra F de fecha 31 de enero del año dos mil dos a nombre de los Señores Juan De La Cruz Herrera y Blanca Adriana Betancourt con clave catastral del bien inmueble No. 05-19-04-01. certifíquese de ejecución inmediata. - 9.00. - ASUNTOS

VARIOS 3 el regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción aprobar ley seca para el día 15 de septiembre en la celebración de nuestra independencia, para una mayor seguridad para los ciudadanos que nos acompañaran en el desarrollo de los desfiles patrios, es secundado por el regidor Eleodoro Sanchez Rodriguez, aprobado por unanimidad de votos.

Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acuerta 4 se les hace saber a los propietarios de negocios donde expendan bebidas alcohólicas que queda firmantemente prohibida la venta, distribución y consumo de bebi-



dos embriagantes por motivo de LEY SECA dentro del Municipio de Choluteca, para el día domingo 15 de Septiembre de 2019, en el Horario de Seis de la mañana (6:00 a.m.) a cuatro de la Tarde (4:00 p.m.); el incumplimiento a esta disposición y ordenanza será sancionado según la ley de Policía y convivencia ciudadana.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-A.-** El regidor Nelson Humberto Paz solicita en carácter de moción dejar sin valor y efecto la certificación Acta #16 Punto 9 Letra A de fecha 30 de agosto del 2019, debido a que no se aplicó ni se llevará a cabo, es secundado por el regidor Edwin José Flores Amador, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerdo **8** Dejar sin valor y efecto el Auerdo corporativo del Acta #16 Punto 9 Letra A de fecha treinta de agosto del 2019.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-B.-** El regidor Denis Andonis Corrales Zambrano propone en carácter de moción declarar, en estado de Emergencia el Municipio de Choluteca por sequía, en aplicación del Artículo No. 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades en el cual dice declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes, esto debido a la falta de lluvias en la temporada de primavera, donde se perdieron un buen porcentaje de las cosechas donde los agricultores han perdido sus cultivos de maíz, frijoles y otros productos para subsistencia familiar, es secundado por la regidora Lesly Edith Bonilla Roldes, el Alcalde la



se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Awerda o Declarar es estado de Emergencia por SEQUIA al Municipio de Choluteca, esto a raíz de la sequía que se generó aquí en la Zona Sur producto de la falta de lluvia en el invierno de primavera de este año 2019 donde se perdieron en un buen porcentaje las cosechas y debido a la prolongación de la sequía hubieron recomendaciones de no sembrar cultivos como maíz por la disminución de lluvia en los meses de Septiembre y octubre, no obstante los agricultores decidieron empezar a sembrar en las primeras lluvias de Septiembre las que sufrieron afectación en un buen porcentaje, mismas que se encuentran ubicadas en el corredor seco pero además alcanzo a las comunidades que se localizan en la parte baja del Municipio, se solicita a las distintas instituciones Gubernamentales, Organismos Internacionales e Instituciones Públicas el apoyo para la población afectada referente al Sector agrícola y el ente encargado de manejar todas las actividades de apoyo será a través del Comité de Emergencia Municipal (CODEM). - certifíquese de ejecución inmediata. - 9-C. - El regidor Carlos Alberto Gonzales toma la palabra y expresa tomando en cuenta la reciente auditoría presentada al pleno de la Corporación del año 2018, relacionado a los tres mercados funcionando en la ciudad de Choluteca depen-



dientes de la Alcaldía cuyas cifras nos aclaran que no dan el rendimiento esperado ya que las utilidades fueron: Mercado Inmóvil Concepción Lps. 185,198.88, Mercado San Antonio Lps. 794,310.00, Mercado Terminal Municipal de transporte no reporta los egresos, por lo anterior propongo que para el año 2020 considerar que los tres mercados en mención sean sometidos a licitación para su respectivo arrendamiento anual, con lo cual podremos mejorar y corregir los rendimientos de dichos inmuebles, es secundado por el regidor Denis Andonis Corrales, se somete a votación a favor: Denis Andonis Corrales, Carlos Alberto Gonzales, Lesly Edith Bonilla, Saúl Edgardo Juárez, Edwin José Flores, votos en contra: Nelson Humberto Paz, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Faray Jeaneth Sánchez, Miguel Ángel Lagos, Viviana María Mendieta y el Alcalde Municipal, por lo cual no fue aprobada la propuesta. - 9-1- El Alcalde Municipal propone girar convocatoria para la próxima sesión ordinaria al Gerente General, Tesorero Municipal y Gerente Financiero debiendo presentar los informes requeridos por ustedes miembros de la Corporación Municipal, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Auerda Se gira convocatoria al Gerente General, Gerente Financiero y al Tesorero Municipal, para que asistan a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal el día lunes 30 de septiembre del 2019 a partir de las 10:00 a.m.

➤ Va al tomo o libro 61



Viene del tomo o libro 60

en el Salón Consistorial, debiendo presentar los informes solicitados por la Corporación Municipal (Según Acta No. 64 Punto 8 Letra E de fecha Veintiocho del mes de febrero del 2019).- certifíquese de ejecución inmediata. **9-E.**- El regidor Saul Edgardo Juárez Matamoros propone en carácter de moción se gire convocatoria al gerente Administrativo(a) para esta próxima Sesión Ordinaria, para que nos pueda brindar información necesaria en base a que la realización del nuevo Organigrama municipal, es secundado por la regidora Lesly Edith Bonilla Robles, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación municipal en uso de las facultades Acuérda se gira convocatoria a la Gerente Administrativa, para que asista a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal el día lunes 30 de septiembre del 2019 a partir de las 10:00 a.m. en el Salón Consistorial, con el objetivo de brindar información requerida por la Corporación Municipal en la realización del nuevo Organigrama municipal.- certifíquese de ejecución inmediata.- **9-F.**- El regidor Nelson Humberto Paz propone en carácter de moción que se apruebe incluir en el Organigrama Municipal el Observatorio de Convivencia y Seguridad Ciudadadana esto como en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría de Seguridad y la Municipalidad, no podríamos recibir apoyo sino se encuentra incluida en nuestra estructura organizativa, además se le tendrá que asignar presupuesto para el próximo año, es secundado por el regidor Eleodoro Sánchez Rodríguez, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la



Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o se aprobó que incorpore en el nuevo Organigrama Municipal el Observatorio de convivencia y seguridad ciudadana.- certifíquese de ejecución inmediata.-

9-T. - El regidor Saul Edgardo Juárez propone en carácter de moción se apruebe instruir al Asesor técnico financiero Rommel Guzmán para que coordine o gestione jornada de capacitaciones a diferentes departamentos, ya que esta es una debilidad con la ^{que} cuenta la Municipalidad, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Averda o se instruye al Asesor Técnico Financiero Rommel Guzmán para que coordine o gestione jornadas de capacitaciones a los diferentes departamentos: Ingeniería Municipal, Tesorería Municipal, Gerente Administrativa, Auditoría Interna, Recursos Humanos, Ordenamiento Territorial/Catastro, contabilidad y Secretaría Municipal, en base a las funciones de cada departamento (en aplicación de normas, procedimientos, manuales y otros).- certifíquese de ejecución inmediata.-

9-H. - El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se apruebe otorgar el premio de Embajador del Arte y la Cultura "Reverendo Padre Jesús Valladares" al grupo de danza folklórica DANZ-SUR quienes han tenido una gran trayectoria además en ellos se encuentran integrantes que formaron parte del grupo Jicaral el cual fue fundado por el Padre Jesús Valladares quienes nos han representado tanto nacional como inter-



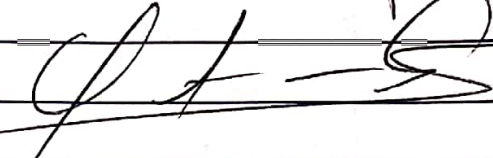
Nacionalmente, es secundado por la regidora Tany Jeaneth Sánchez Galo, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda ^o Nombrar Embajador del Arte y la cultura "Reverendo Padre Jesús Valladares" AÑO 2019 "DANZ-BUR", quienes son un grupo de Proyecciones Folklóricas que han aportado diversos fines como bailes, costumbres y tradiciones a la sociedad. Se les galardona con un aporte económico de (Lps. 5,000.00) CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS y una placa de reconocimiento. - certifíquese de ejecución inmediata. - **9-I.** - El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que se apruebe otorgar el Premio como personaje Municipal y de Proyección Social AÑO 2019 al Señor Larry conocido como don Lorenzo y su esposa Angie Overholt, año a año en la celebración del aniversario de nuestra ciudad se otorgan dichos premios, los señores Overholt ya tienen muchos años de residir en Honduras y en nuestro Municipio de Choluteca y durante su estadía han sido muchas las vidas que han sido impactadas a través de sus servicios en la educación y la salud de los niños y jóvenes hasta adultos de nuestro país; el fondo el instituto Estados Unidos de América, en el año 2017 lograron fundar el primer instituto en brindar el bachillerato técnico profesional en enfermería, es secundado por el regidor Miguel Ángel Lagos, aprobado por unanimidad de votos. Por lo tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades Acerda ^o Nombrar a los Misioneros "Larry y Angie Overholt", como Personaje



Municipal y de Proyección Social 2019 por su incansable labor altruista en el Municipio de Choluteca. - Y se le galardonará con una placa de reconocimiento. - Certifíquese de ejecución inmediata. - 10.00. - No habiendo más que tratar y agotada la agenda se cierra la sesión a las 2:15 p.m. dando fe la secretaria Municipal.



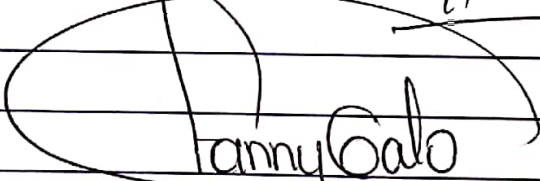

Vic. Alcalde


Denis Combes #10


Dr. Saul J. Vivero
Reg. #13


Edwin J. Jara
Regidor #5

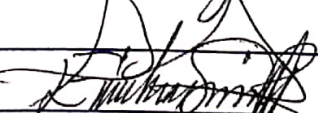

Regidor #6

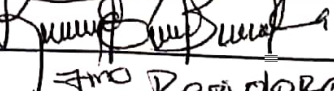

Lanny Gato


Miguel Angel Rojas
Regidor #9

2do regidor
Carlos Gonzalez
Regidor #8


Nelson Paz
Regidor #1


Regidor #4


2da Regidora
Ledy Bonilla